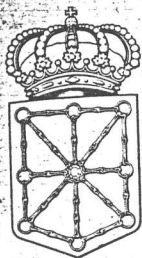


APENDICE II

43.- 1999. Decreto Foral 323/1999, de 6 de septiembre, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 8571 m² de terreno comunal del Ayuntamiento de Corella, para su posterior permuta por 6492 m² de propiedad particular. Boletín Oficial de Navarra de 1 de octubre de 1999, núm. 122



Boletín Oficial DE NAVARRA

Año CLXI

Pamplona - Viernes, 1 de octubre de 1999

Número 122

SUMARIO

I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Disposiciones Generales. Decretos Forales

- | | PAGINA | | PAGINA |
|--|--------|---|--------|
| - DECRETO FORAL 347/1999, de 13 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades y otras normas tributarias. | 7862 | melo Sáinz de Murieta Sáinz como Director General de Agricultura y Ganadería. | 7891 |
| - DECRETO FORAL 358/1999, de 13 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Administración Local. | 7863 | - DECRETO FORAL 330/1999, de 6 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Enériz Olaechea como Secretario Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. | 7892 |
| - DECRETO FORAL 364/1999, de 13 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura. | 7867 | - DECRETO FORAL 331/1999, de 6 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Amaya Larequi Górriz como Jefa de la Sección de Gestión del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. | 7892 |
| - DECRETO FORAL 365/1999, de 13 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación del Departamento de Educación y Cultura y se establece el sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación. | 7871 | - DECRETO FORAL 332/1999, de 6 de septiembre, por el que se nombra Director General de Agricultura y Ganadería a don Francisco Javier Enériz Olaechea. | 7892 |
| - DECRETO FORAL 368/1999, de 13 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. | 7876 | - DECRETO FORAL 333/1999, de 6 de septiembre, por el que se nombra Secretaria Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a doña Amaya Larequi Górriz. | 7892 |
| - DECRETO FORAL 374/1999, de 13 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Bienestar Social. | 7878 | - DECRETO FORAL 359/1999, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Fernando Maestu Ruiz como Secretario Técnico del Departamento de Administración Local. | 7892 |
| - DECRETO FORAL 419/1999, de 13 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. | 7883 | - DECRETO FORAL 360/1999, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Iriarte Moncayola, como Jefe de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Administración Local. | 7892 |
| - DECRETO FORAL 432/1999, de 13 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo. | 7888 | - DECRETO FORAL 361/1999, de 13 de septiembre, por el que se nombra Secretario Técnico del Departamento de Administración Local a don Antonio Iriarte Moncayola. | 7892 |
| - DECRETO FORAL 433/1999, de 13 de septiembre, por el que se modifica el Decreto Foral 148/1998, de 29 de abril, por el que se crea el Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo y se aprueban sus estatutos. | 7890 | - DECRETO FORAL 362/1999, de 13 de septiembre, por el que se nombra Director del Servicio de Ordenación del Territorio del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, a don José Antonio Marcén Zunzarren. | 7892 |
| Disposiciones Generales. Ordenes Forales | | - DECRETO FORAL 366/1999, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José María Roig Aldasoro como Director del Servicio de Régimen Jurídico e Inspección del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. | 7893 |
| - ORDEN FORAL, de 13 de septiembre de 1999, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se delega el ejercicio de atribuciones en los Directores Generales de Agricultura y Ganadería y de Estructuras Agrarias e Industrias Agroalimentarias. | 7891 | - DECRETO FORAL 367/1999, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Andrés Carbonero Martínez, como Jefe de la Sección de Cooperación al Desarrollo, del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. | 7893 |
| Autoridades y Personal | | | |
| - DECRETO FORAL 329/1999, de 6 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Car- | | | |

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento "Economía Aplicada", adscrita al Departamento de Economía a don Ricardo Aláez Aller con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Pamplona, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Rector, Antonio Pérez Prados.

A9909132

Obras y Servicios Públicos

DECRETO FORAL 323/1999, de 6 de septiembre, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 8.571 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Corella, para su posterior permuta por 6.492 metros cuadrados de propiedad particular.

El Ayuntamiento de Corella solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 8.571 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de la parcela catastral 641 del polígono número 3.

Se pretende la permuta del terreno referido por 6.492 metros cuadrados, propiedad de la empresa S.I.C. Lázaro, S.L., desglosados de la forma siguiente:

-3.964 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 375 del polígono número 3.

-2.492 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 383 del polígono número 3.

-36 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 563 del polígono número 2, calle Laurel.

El objeto de dicha permuta es, por una parte, la ampliación de la industria por parte del particular, y la utilización de la parcela urbana permutada para ampliar una calle de la localidad.

Por el Ayuntamiento de Corella se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 8.571 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Corella, correspondientes a parte de la parcela catastral 641 del polígono número 3.

Artículo 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Corella a permutar el terreno desafectado por 6.492 metros cuadrados, propiedad de S.I.C. Lázaro, S.L., desglosados de la forma siguiente:

-3.964 metros cuadrados, correspondientes a la parcela catastral 375 del polígono número 3.

-2.492 metros cuadrados, correspondientes a la parcela catastral 383 del polígono número 3.

-36 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela catastral 568 del polígono número 2.

El objeto de dicha permuta es, por una parte, la ampliación de la industria por parte del particular, y la utilización de la parcela urbana permutada para ampliar una calle de la localidad.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se de fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Corella, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación. Dicha cláusula deberá reflejarse en el documento público que formalice el contrato y en la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Corella deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente,

reflejándolo en la cartografía catastral oficial y dando cuenta de la modificación al Servicio de Riqueza Territorial del Departamento de Economía y Hacienda y a la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz Sesma.-El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ignacio Javier Martínez Alfaro.

A9909308

DECRETO FORAL 324/1999, de 6 de septiembre, por el que se aprueba la desafectación de 400 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Dicastillo, para su posterior cesión de uso.

El Ayuntamiento de Dicastillo solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 400 metros cuadrados de terreno comunal, desglosados de la forma siguiente:

-200 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela catastral 501 del polígono número 1.

-200 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela catastral 503 del polígono número 1.

El objeto de la desafectación propuesta es cesión de uso de los terrenos referidos a don Alfredo García Llarena por un plazo de 8 años, mediante el cobro de un canon anual, para el establecimiento de dos explotaciones apícolas.

Por el Ayuntamiento de Dicastillo se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se aprueba la desafectación de 400 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Dicastillo, desglosados de la forma siguiente:

-200 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela catastral 501 del polígono número 1.

-200 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela catastral 503 del polígono número 1.

Artículo 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Dicastillo a la cesión de uso del terreno desafectado a don Alfredo García Llarena, por un plazo de 8 años, al objeto de su utilización para el establecimiento de dos explotaciones apícolas.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se de fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Dicastillo, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Dicastillo deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz Sesma.-El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ignacio Javier Martínez Alfaro.

A9909309

DECRETO FORAL 325/1999, de 6 de septiembre, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 466 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Donamaría, para su posterior permuta por 640 metros cuadrados de propiedad particular.

El Ayuntamiento de Donamaría solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 466 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de la parcela catastral 221 del polígono número 2.

Se pretende la permuta del terreno referido por 640 metros cuadrados, propiedad de Adolfo Vaya y María Luisa Maddaloso, correspondientes al total de la parcela catastral 4 del polígono número 4.